



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-106031-UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el Contrato de LOCACIÓN DE OBRA INMATERIALES PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL - sin Relación de Empleo Público, a celebrar con el Sr. FRANCISCO ANDRÉS BERZAL - D.N.I. 35525727, quien prestará sus servicios en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 12 por la citada dependencia y en el Orden 28 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-202-67141-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 09/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de LOCACIÓN DE OBRA INMATERIALES PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL - sin Relación de Empleo Público, de que se trata, obrante en el orden 14, que se incorpora a la presente, a celebrar con el Sr. FRANCISCO ANDRÉS BERZAL - D.N.I. 35525727, por el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de diciembre de 2020, con la remuneración que se detalla en la cláusula quinta del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla confeccionada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en el orden 12, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido con Tesoro Nacional – Fuente 11- de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Asimismo, se deberá dar cumplimiento a lo sugerido en el orden 12 – nota 5.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

m